

la provisión de la cátedra del grupo XI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Sancho Gómez.

Vocales:

Don Vicente Roglá Altet, don José Camacho Matilla, don Pedro San Sebastián Múgica, don Valentín M. Parra Prieto, don Saturnino de la Plaza Pérez y don Angel Moraleda Llopis-Almeida, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero, segundo y cuarto; de la de Bilbao, el tercero; de la Politécnica de Valencia, el quinto, y de la de Oviedo, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Ortuño Medina.

Vocales suplentes: Don Enrique Ras Oliva, don Ciriaco Vicente Mazariegos, don Guillermo Herranz Acero, don Luis Humet Coderch, don Ramón Mañana Vázquez y don Angel Matías Alonso Rodríguez, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Barcelona, el primero y cuarto; de la Politécnica de Madrid, el segundo, tercero, quinto y sexto.

Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7331

ORDEN de 4 de febrero de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) para la provisión de la cátedra del grupo IX, «Construcciones industriales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa de la Universidad Politécnica de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Benito Hernández.

Vocales: Don Rafael de Heredia Scasso, don Joaquín I. Nebreda y de Miguel, don Vicente Cudós Samblancat, don José A. Torroja Cavanillas, don Rafael García Diéguez y don Antonio García Valcarce, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero y tercero; de la de Bilbao, el segundo; de la Politécnica de Barcelona, el cuarto, y de la de Sevilla, el quinto y sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales suplentes: Don Fernando Rodríguez-Avial Azcúnaga, don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda, don Gregorio Ras Oliva, don Rafael Del-Re Tenreiro, don Ramón Argüelles Álvarez y don Fructuoso Maña Reixach, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero, segundo, cuarto y quinto; de la Politécnica de Barcelona, el tercero y sexto.

Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7332

ORDEN de 12 de febrero de 1977 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dibujo geométrico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, la cátedra de «Dibujo geométrico», a la que podrá agregarse cualquier otra vacante de la misma asignatura que pueda producirse dentro del plazo de admisión de aspirantes, con el sueldo y atribuciones que establece la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal, en su sesión correspondiente al día 29 de abril de 1976. Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

1. El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por las normas de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa («Boletín Oficial del Estado» de 6 y 7 de agosto), y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15). En todo lo que no se oponga a estas normas será de aplicación el Decreto orgánico de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y el Decreto 1762/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio). El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El nombramiento, o nombramientos, que se efectúen en virtud de este concurso-oposición, obligarán a quienes los obtengan y pasen a integrarse en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos, antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 107.4 de la Ley General de Educación.

II. Requisitos

3. Podrán concurrir a concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Reunir, de acuerdo con el Decreto 1762/1966, de 16 de junio, alguna de las siguientes condiciones: Título universitario, de Escuela Técnica Superior, o de Profesor de Dibujo, Medalla de honor o de primera clase en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haber sido pensionado por oposición en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo de estudios y las condiciones reglamentarias de la misma.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- En el caso de aspirante femenino haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer, antes de expirar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias, por duplicado, al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, según modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su documento nacional de identidad.
- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumplese los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane